



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00112 00
Proceso	Verbal
Demandante	Omar de Jesús Álvarez Valencia
Demandado	Fundación Hospital San Vicente de Paul y otros
Decisión	Incorpora y requiere

Se incorpora la constancia de haberse enviado el auto admisorio a la parte demandada, a través de correo electrónico. Sin embargo, para que dicha notificación surta efectos es menester acreditar que el remitente recibió acuse de recibo o que el destinatario tuvo acceso al mensaje de datos, en los términos dispuestos en el Decreto 806 de 2020 y la sentencia C 420 de 2020. En consecuencia, la parte demandante se servirá allegar las constancias respectivas.

Por otro lado, se precisa al demandante que el decreto de las pruebas se realizará en el momento procesal oportuno y atendiendo a lo prescrito por el artículo 372 del CGP.

Notifíquese¹

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b7c660813e3b35d1f96e9ce1f08b8c4bb807de2236222e900d30d9a697008**
Documento generado en 09/05/2021 09:06:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Notificado por estado 76 de 2021